**Recomendaciones para el seguimiento y evaluación del Fondo de Fomento al Arte en la Educación[[1]](#footnote-1)**

En relación a la solicitud de revisión de documentos del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, para proponer recomendaciones tendientes a incorporar la evaluación y el seguimiento al ciclo de planificación y ejecución del Fondo, se presentan las siguientes recomendaciones:

1. **Generales**
* En los documentos revisados[[2]](#footnote-2) no se encuentran antecedentes que den cuenta del problema que da origen a los fondos, antecedentes institucionales (normativa, política cultural) u otro, ni sobre la vigencia del problema que justifique su mantención.

De no existir antecedentes al respecto, se sugiere diseñar una estrategia para establecer el problema origen e información general sobre el contexto que se interviene, con el fin de dar sustento al fondo y de contar con información diagnóstica que en el futuro permita realizar evaluaciones.

De la misma manera, se recomienda describir la estrategia de acción de FAE para avanzar en la resolución del problema. En este caso, en las Bases Técnicas se desarrollan elementos que pueden ser profundizados para este fin.

* En cuanto a la población objetivo, se considera solo la definición que entregan las líneas de concurso; se sugiere, sobre la base de la información con que se presente el problema que se intenta resolver, realizar una descripción de los/as beneficiarios (directos/as e indirectos/as) vinculándola con las modalidades del concurso y cuantificar tanto la población como las instituciones/organizaciones.
* Ajustar formulación programática de FAE. Se observa falta de correspondencia entre instrumentos de planificación revisados y falta de desarrollo sustantivo, a nivel de la estructura programática, que justifique la intervención que se realiza a partir de este fondo, en cuanto a:
1. Definición de objetivo (fin): si bien en las bases del concurso se presenta el objetivo de FAE, el punto es que no hay una vinculación entre el objetivo del fondo y el problema que intenta resolver, de hecho no existe una identificación de problema a resolver. El otro punto es el ya señalado en relación a que no hay una descripción de la estrategia de acción de FAE que permita identificar, en una serie sucesiva de acciones o etapas, cómo FAE va abordando y dando solución al problema identificado.
2. Definición de propósito: No coincide lo consignado en Ficha E, Orientaciones Estratégicas y Operativas y Bases Técnicas.
3. Componentes: Si bien el componente es el concurso, éste debe fijar algún criterio para los proyectos elegibles acorde al propósito y fin del fondo. Se sugiere desagregar el componente en subcomponentes que refieran a las modalidades de FAE, modalidades que a su vez deberían estar definidas en relación al problema identificado.
4. Definición de actividades: Adicionar a las actividades presentadas en Orientaciones Estratégicas y Operativas 2014, la asistencia técnica (sacar de componentes).
* Realizar seguimiento al Fondo de Fomento al Arte en la Educación en los distintos niveles de la planificación-ejecución que posibiliten una evaluación futura. Para ello se propone generar un marco de evaluación sobre la base del ajuste en la formulación programática.
* Para implementar seguimiento se propone identificar la existencia, o bien, diseñar instrumentos e indicadores en los distintos niveles de planificación-ejecución.
* Nivel Fondos (fin-propósito-componente): Indicadores existentes en SIG.
* Nivel modalidades (subcompontes): Indicadores clave por modalidad.
* Nivel proyectos: Solicitar en formulario de postulación 1 o 2 indicadores clave en función de objetivos/resultados esperados de cada proyecto.
* Implementar plataforma web de registro y gestión de información –levantamiento de datos desde unidades ejecutoras, regiones y nivel central-, que viabilice seguimiento y futura evaluación.
* Diseñar un plan de gestión de información y acompañamiento para alimentar seguimiento permanente de FAE, en todos sus niveles, incorporando instrumentos de seguimiento para ello.
* Diseñar instrumentos de registro estandarizados para protocolarizar la generación de información desde unidades ejecutoras (registro y medios de evaluación).
1. **Bases del concurso**
* Fortalecer el objeto de la convocatoria estableciendo el para qué. El objetivo debe estar vinculado con el problema que se busca resolver y debe operar como filtro en términos de contenidos/calidad.
* En el punto I. agregar un apartado sobre refinanciamiento o extensión de proyectos donde se establezca claramente los criterios de extensión, tanto técnicos como administrativos. Se sugiere establecer criterios particulares para cada modalidad dada la naturaleza de los objetivos específicos y de los posibles impactos que se pueden esperar en cada modalidad.
* En el capítulo III punto 3.1.2, se sugiere subdividir el criterio c. en dos criterios de: 1-Aporte al desarrollo artístico de la comunidad escolar o local y de 2-Sustentabilidad del proyecto. En el caso del criterio de aporte al desarrollo artístico de la comunidad escolar y local, se sugiere profundizar dado que se reconoce que este criterio debería estar directamente relacionado con el objetivo general del Fondo. En el caso del criterio de sustentabilidad, el puntaje deberá estar asociado a la existencia de un plan o estrategia que evidencie que al término del financiamiento existirán las condiciones, en el establecimiento u organización, para mantener o profundizar los cambios buscados en el proyecto.
* Incorporar en convenio la solicitud de reportar información de seguimiento de acuerdo a instrumentos que provea la coordinación nacional y de registrar información relativa a la ejecución programática, mediante sistematización de instrumentos de registro (medios de verificación entregados desde la coordinación nacional).
1. **FUP**

-Incorporar descripción y cuantificación de beneficiarios/as directos e indirectos.

-Integrar criterio de sustentabilidad de la intervención que se realiza, al finalizar el proyecto.

-Incorporar al menos un indicador a nivel de objetivos/resultados esperados de cada proyecto.

1. Las recomendaciones se han realizado mediante el tratamiento del Fondo al Arte en la Educación como programa de intervención. [↑](#footnote-ref-1)
2. Bases Técnicas FAE, convocatoria 2014; Formulario Único de Postulación (FUP); Ficha E- Ampliación de Programas; Orientaciones Estratégicas y Operativas, Departamento de Ciudadanía y Cultura, año 2014. [↑](#footnote-ref-2)